

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la imprenta de Francisco Nello, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 6 de Junio
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.) y S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, con tribución sin novedad en sus importantes estados.

ANUNCIOS OFICIAL

Núm. 1468
MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

Concurso sobre ferrocarriles secundarios

La Mancomunidad de Cataluña, que tiene el deber de seguir imperturbablemente su tarea de transformar la patria, viendo a cada momento las causas que nos empobrecen y nos atan con irrompibles cadenas, haciendo que nos quedemos atrás en la marcha ascendente de todos los pueblos modernos.

Esta ansia apasionada no la apagan las luchas políticas a que nos obliga nuestro patriotismo ni las que nos traen las tempestades de los tiempos actuales de renovación.

Sentimos que, al mismo tiempo, hemos de recorrer los caminos antiguos que han pisado hace años los pueblos más afortunados y los caminos nuevos abiertos hace poco a la esperanza. Así hacemos con todo el esfuerzo, en el doble camino, procurando solución a los problemas viejos, mientras luchamos en las batallas nuevas.

Una de las causas de nuestro retraso, problema viejo en otras tierras, es la falta de medios de comunicación; sólo una parte de Cataluña tiene carreteras, y a dudarla toda ella de caminos desde el lano al monte nienden desde hace años nuestros esfuerzos.

Vamos ahora a emprender la obra que, hace ya tiempo realizada por toda Europa, en retraso tristísimo entre nosotros: la construcción de los ferrocarriles secundarios catalanes.

La necesidad, cada día más apremiante, de pasar del transporte de carros, que no tiene el alcance que la producción del país pide, al transporte por vía férrea, ha impulsado al Con-

sejo de la Mancomunidad a estudiar la manera de establecer una red ferroviaria orgánica que cubra el territorio de Cataluña.

Esta necesidad es mayor a medida del progreso y extensión de la industria que encontraría una trabazón imposible de resistir en la falta de los transportes, y sin darla satisfacción es imposible la implantación de la mayor parte de las industrias nuevas que elaboran grandes volúmenes de primeras materias.

Aprovechando la ley actual de ferrocarriles secundarios, cree la Mancomunidad poder emprender rápidamente la ejecución de toda o parte de una red secundaria empezando por los ferrocarriles contenidos en el plan, completándolos a fin de darles libertad y relación mutua.

Pero empresa de tanta importancia no puede llevarse a término sin la colaboración de las comarcas interesadas que han de ayudar no sólo a la instalación del ferrocarril, sino a su explotación, ya que el órgano vital que se trata de dar a nuestra tierra vive y produce vida en armonía con los otros que componen el país. A este fin, la Mancomunidad llama a todos los elementos que componen Cataluña; no sólo a las comarcas interesadas, sino a las empresas industriales, mineras o agrícolas, pidiéndoles que aporten su concurso al interés colectivo de la tierra catalana, que la Mancomunidad representa. A las primeras les pedimos su auxilio en forma de capital suplementario; a las segundas ofrecemos el auxilio que la fuerza de nuestra Corporación representa y la subvención supletoria de la que, por la ley, da el Estado.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Consejo de la Mancomunidad, en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea, abre concurso para estimar el orden de preferencia que haya de seguirse en los trámites de aprobación de proyectos y subsecuentes subastas de construcción entre las poblaciones, particulares, bancos o empresas interesadas en la construcción de los ferrocarriles secundarios catalanes. La Oficina técnica creada al efecto, ha estudiado en grado suficiente los proyectos de algunos de ellos, pudiendo en la actualidad contarse como terminados en lo fundamental los estudios de las siguientes líneas del plan:

- Tarragona-Cervera.
- Cervera-Pons.
- Pons-Bataguer.
- Pons-Puigcerdá.
- Lérida-Fraga.
- Reus-Montroig.
- Cardener-Soria.

Pero a fin de que ninguna parte de la tierra catalana quede excluida, la Mancomunidad llama también a concurso a las comarcas que, sintiéndose necesitadas de la comunicación ferroviaria, no tengan aún estudios de proyectos hechos o bien tengan un proyecto de ferrocarril distinto de los estudiados por la Mancomunidad, incluidos o no en los planes de los secundarios. Las proposiciones de esta naturaleza, hechas por las poblaciones, bancos o empresas interesadas que ofreciesen suscribir una cantidad de cédulas suficiente para responder, conjuntamente con el patrimonio de la Mancomunidad, a las contingencias de explotación, serán examinadas también detalladamente y podrán, si así se cree oportuno, ser preferidas en el orden de ejecución.

Aquellos que al llamamiento de este concurso respondan ofreciendo más ventajas, serán preferidos en la elección del trazo correspondiente. Resuelto el concurso, se activará el trámite oficial a fin de que, caso de obtener la concesión, sea posible empezar las obras a principios del año próximo, previo el correspondiente empréstito.

Las ventajas que pueden ofrecerse al Consejo son las siguientes: 1.ª La suscripción de cédulas del ferrocarril, el importe de las cuales contribuiría, con el que aporta la Mancomunidad de sus fondos generales, al aumento del capital de primera fábrica por encima del límite del que el Estado garantiza el interés, y 2.ª atender las dificultades de explotación los primeros años.

La cantidad suscrita deberá cubrir a lo menos una décima del importe del coste kilométrico.

2.ª Concesión completa del terreno y edificios a apropios como equivalente de parte de las cédulas, de que se hace referencia en el apartado anterior; las cuales disfrutarán de los beneficios de la explotación después de abonados el interés y la amortización del capital invertido. 3.ª Construcción de las obras o suministro del material, mediante su-

tilios a recibir de la Mancomunidad. Estos auxilios podrán consistir en la subvención de capital, abono de un determinado interés, tramitación del proyecto, régimen de explotación durante un cierto número de años, o cualquier otra forma de iniciativa que el Consejo de la Mancomunidad estime aceptable y conducente al fin que se propone de crear una red orgánica en Cataluña, complemento de la actual y destinada al desarrollo y creación de la riqueza del país.

Será condición necesaria, para continuar los estudios y las obras, estar al corriente de pagos las poblaciones a las cuales el ferrocarril afecte, de conformidad con los acuerdos del Consejo del día 10 de Abril de 1918.

Igualmente será necesario, cuando el ferrocarril tenga una longitud superior a 20 kilómetros en una provincia, estar al corriente de pagos con la Mancomunidad la Diputación respectiva.

En las oficinas de la Mancomunidad estará de manifiesto la carta geográfica de los ferrocarriles en proyecto.

Las ofertas deberán dirigirse a la Mancomunidad hasta el día 4.º del próximo Octubre, a las doce.

Barcelona 3 de Junio de 1919.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, Luis Sans y Buigas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Marzo de 1919.

Día 7.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que ha enterado el Consistorio: 1.º De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

2.º De la recaudación en la Recaudación de arbitrios y Depositaria municipal durante el mes de Febrero.

3.º De los ingresos y pagos efectuados por la Depositaria municipal durante el mes de Febrero.

Pasan a la Comisión de Hacienda las cuentas pagadas por la Depositaria municipal durante el mes de Febrero, y la relación de los cargos hechos por la Contaduría a la Recaudación.

Pasan a la Comisión de Fomento las solicitudes de los Sres. D. José Espuny Martí, D. Esteban Canadell Feu y D. José Vilagrassa Aixendri, pidiendo licencia para obras, y la de D. Balt-

